

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**41468** *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Calleja Tella en el Expediente Disciplinario número 200/2009.*

Don Víctor Ramos de la Madrid, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber: Que por este Edicto, al no haber sido posible por otros medios su localización, se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Calleja Tella, con DNI número 12.225.069, actualmente suspenso firme de funciones y en paradero desconocido, para formalizar el preceptivo trámite de audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989 de 14 de julio, en el expediente disciplinario número 200/2009, para que se persone de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Instrucción, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E. y en la Orden General de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Así mismo, se le informa que el expediente disciplinario número 200/2009 que se le sigue, de conformidad con el artículo 44.2.in fine de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se encuentra paralizado el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución desde el 22 de octubre de 2009 hasta el día de la publicación de este anuncio en el B.O.E. y en la Orden General de la Dirección General de la Policía.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma norma.

Madrid, 24 de noviembre de 2009.- El Comisario, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario.

ID: A090086730-1